FECHA: 30/11/2017

EXPEDIENTE Nº: 89/2008

ID TÍTULO: 2500158

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE** con las siguientes RECOMENDACIONES para la mejora de la solicitud de modificación presentada,

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCION DEL TITULO

Se recomienda añadir un segundo código ISCED

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Dado que la verificación inicial de la titulación tuvo lugar en 2008, se recomienda actualizar los valores de tasas de graduación, abandono y eficiencia teniendo en cuenta los resultados realmente obtenidos estos años.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Corrección de erratas introducidas en la trasposición de la memoria original Antecedentes El Grado en Ingeniería Informática fue verificado en el año 2008 y comenzó a impartirse en el curso académico 2008/2009. Posteriormente se solicitó una modificación de la memoria para añadir la impartición de este Grado en modalidad semipresencial, verificado en el año 2012. Cuando se produjo esta modificación el sistema informático de

solicitud había sido modificado y hubo que adaptar la memoria original para acomodarla al nuevo sistema informático. En el año 2016 se realizó el proceso de renovación de la titulación de acuerdo con los plazos previstos. Dentro de este proceso de renovación se detectó una discrepancia entre los datos que aparecían en el desarrollo del plan de estudios tal como se había planteado en la propuesta y la información sobre el plan de estudios que figura en la Fundación Madri+d. De dicha discrepancia se realiza, en el Informe Final de Renovación de la Acreditación, una Recomendación ¿de revisión y, en su caso, modificación de la estructura del plan de estudios para ajustarlo a la memoria y se corresponda con lo realmente implantado¿. Esta Recomendación la asumimos dentro de nuestro plan de mejora del título y, por tanto, la presente solicitud de modificación es consecuencia de esta acción. Solicitud En este sentido, la solicitud de modificación de memoria trata de una corrección en el ajuste temporal de los ECTS asignados a determinadas asignaturas y materias, ya que en la trasposición se perdió la estructura de 30 ECTS por semestre, lo que afecta a los módulos Materias Básicas y Programación. En esta corrección de erratas se realiza una distribución correcta de créditos que permite obtener una estructura de 30ECTS por semestre, correspondiéndose con lo realmente implantado desde el inicio de implantación del título. Por otra parte, en la memoria verificada tanto las competencias como los resultados de aprendizaje se indicaban de forma global asociados a las materias. Al realizar la trasposición de los mismos se produjo una copia literal de todos resultados de aprendizaje del módulo Materias Básicas y Programación a todas las asignaturas/materias de forma homogénea, de manera que todas las asignaturas/materias del módulo tienen una copia de todos los resultados de aprendizaje del módulo. Así mismo las Competencias indicadas en el nivel de módulo se copiaron de forma literal en todas las materias/asignaturas en el campo de Observaciones de cada una de ellas. En esta corrección de erratas se realiza una distribución correcta de las Competencias y Resultados de aprendizaje para cada una de las asignaturas/materias de los módulos Materias Básicas y Programación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Aunque no se encuentran en la memoria actualmente verificada, la plataforma donde se solicita esta modificación exige valores mínimo y máximo para los siguientes campos, que se han añadido: - Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. - Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios. - Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional. Modificaciones realizadas Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Mínimo: 0, Máximo: 60 Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios. Mínimo: 0, Máximo: 36 Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional. Mínimo: 0, Máximo: 36

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Resumen de las modificaciones La modificación realizada en las materias o módulos de enseñanza-aprendizaje consiste en una corrección de erratas detectadas en la asignación de créditos ECTS a determinadas Materias de los módulos Materias Básicas y Programación, así como la distribución adecuada de los Resultados de Aprendizaje y Competencias (indicadas en el apartado de Observaciones), de dichos módulos.

Todas las materias de los módulos anteriormente mencionados han sufrido correcciones respecto a las Resultados de Aprendizaje y Competencias (indicadas en el apartado de Observaciones).

La corrección de ECTS ha sido aplicada a: Matemáticas (Módulo de Materias Básicas) ECTS Semestral 1: 6 ECTS Semestral 2: 6 Informática (Módulo de Materias Básicas) ECTS Semestral 1: 6 ECTS Anual 2: 6 Fundamentos de programación (Módulo de Programación) ECTS Semestral 1: 6 ECTS Semestral 2: 6 ECTS Semestral 3: 6 Técnicas de programación (Módulo de Programación) ECTS Semestral 4: 6 ECTS

Semestral 5: 6

Madrid, a 30/11/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos